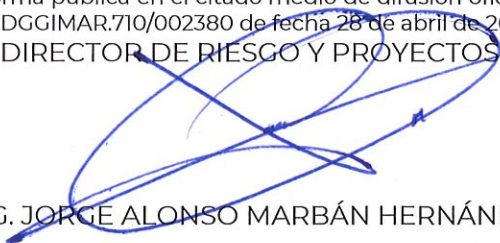


- I. Nombre del área que clasifica**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
- II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**
Autorización para la operación de un centro de acopio de residuos peligrosos.
Número de oficio de autorización: DGGIMAR.710/000436.
Fecha: 27 de enero de 2022.
- III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman**
La información correspondiente al correo electrónico que se encuentra en la página: 01; constante de un (01) renglón.
Número total de páginas de la autorización: 36.
Número consecutivo en páginas: 0100283 al 0100318.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**
Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 106, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de un dato personal, relativo al correo electrónico de una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área**
En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 2º fracción XXI, 18, 19 fracción XXIII, 29 y 84 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012 y su reforma pública en el citado medio de difusión oficial el 31 de octubre de 2014, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/002380 de fecha 28 de abril de 2022, suscribe:
EL DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS
- 
- ING. JORGE ALONSO MARBÁN HERNÁNDEZ
- VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública**
ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Semarnat en la sesión celebrada el 18 de abril del 2022.
Disponibles para su consulta en el hipervínculo:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

EMPRESA AUTORIZADA

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
ANSELMO MÁRQUEZ BERNABE REPRESENTANTE LEGAL 3ra. Sur No. 37 Col. Independencia C.P. 54915, Tultitlan, Estado de México Tel. (55)2451 8003 e-mail: [REDACTED]	Ciudad de México, a 27 ENE 2022 "2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución"

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para la operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

- Que mediante escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 26 de noviembre de 2021, registrado con número de bitácora 09/H2-0432/11/21, la empresa **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** solicitó Autorización para la operación de un Centro de Acopio Residuos Peligrosos ubicado en 3ra. Sur No. 37, Col. Independencia, C.P. 54915, Municipio de Tultitlan en el Estado de México.
- Que esta Dirección General procedió a revisar y evaluar la información que integra el expediente de la empresa bajo resguardo en el archivo de esta Dependencia y que consta, entre otros, de los siguientes documentos:
 - Escritura 57,226 de fecha 15 de septiembre de 2021, pasado ante la fe del Lic. Juan Manuel Valdés Rodríguez, Notario Público No. 72 en el Estado de México, mediante la cual se constituye de la empresa **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.**, acredita al C. Anselmo Márquez Bernabé y ampara la actividad que pretende realizar.
 - Licencia de Uso de Suelo con número LMUS/315-0914/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tultitlán, en el Estado de México, la cual se ampara la actividad que pretende realizar.
 - Licencia de Funcionamiento con número 700 de fecha 17 de noviembre de 2021 emitida por el Ayuntamiento de Tultitlán, en el Estado de México, que ampara la actividad de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos.



0100283

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
--	--	---------------------------------

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
--	-----------------------------------

- Póliza de seguro número 1431130055136 emitida por Seguros Inbursa, S.A. para responder en caso de contaminación, donde se ampara la operación de un Centro de Acopio Residuos Peligrosos, y

CONSIDERANDO

- Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracción XI, 50 fracción III, 80, 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 9º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 58 fracción II, 68, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 2º fracción XXI, 19 fracciones XXIII y XXIX, y 29 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que esta Dirección General analizó y evaluó la documentación presentada y determinó que cumple con todos los requisitos requeridos para atender su solicitud, por lo que

RESUELVE

PRIMERO. - Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio únicamente para los siguientes Residuos Peligrosos: Abrasivos gastados; Aceite con agua; Aceite hidráulico; Aceite lubricante usado; Aceite refrigerante; Aceite soluble; Aceite usado; Aceites gastados de corte y enfriamiento de las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilados; Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales; Aceites solubles en ácidos (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos; Aceites sucios con agua; Aceites sucios contaminados y/o recuperados; Aceites sucios gastados; Aceites sucios solubles; Aceites sucios usados; Ácido muriático sucio; Ácido sucio; Ácido sulfúrico gastado; Ácido sulfúrico sucio; Ácidos; Agua con ácido nítrico; Agua contaminada con aceite; Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendamina vía hidrogenación de dinitrotolueno; Alcohol contaminado; Aminas gastada, filtros de amina contaminada; Arena silica; Asbestos; Balastros contaminados; Barnices, macillas para resanar y productos derivados; Barniz; Baterías automotrices; Baterías de ácidos líquidos; Baterías níquel-cadmio; Cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1 dimetilhidracina de ácido carboxílico; Carbón activado con plomo; Carbón activados gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales; Carbón agotado del tratamiento de aguas residuales que



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100284

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

contienen explosivos; Carbón agotado proveniente de del sistema de emisiones de la caseta de pintado; Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1 dimetilhidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico; Catalítico de residuales em la refinación de petróleo; Catalizador gastado con óxidos de fierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación de la producción de etileno; Catalizador gastado de la purga de torre de apagado en la producción de acrilonitrilo; Catalizadores gastados de cloruro de mercurio en la producción de cloro; Catalizadores gastados de vehículos automotores; Catalizadores gastados del reactor de hidroclicación en la producción de 1,1,1-tricloroetano; Catalizadores gastados en la producción de materiales de plásticos y resinas sintéticas; Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas; Chatarra contaminada; Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo; Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano; Colas de las descargas en la producción de metil etil piridinas; Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de fierro-níquel; Corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitrobenceno/anilina; Corrientes separadas del agua del reactor del lavado de clorobenceno; Cromo duro; Cualquier lodo separado por la separación gravitacional; Cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio; Derivados hexaclorados provenientes de los fondos de la columna de recuperación de percloetileno; Domos ligeros de la destilación inicial de la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno; Emulsión contaminada; Envases vacíos de plástico y metal contaminado de diferentes capacidades; Escoria de la fundición secundaria de aluminio; Escoria de latón; Escorias de cobre; Escorias de plomo; Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio; Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fósforo; Escorias provenientes del horno en la producción secundaria del cobre; Escorias provenientes del horno en la producción secundaria del plomo; Fibra de vidrio; Filtro de ayuda gastado (tortas de filtro) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados; Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo); Fondos de destilación en la producción de alfa-o-metil clorotoluenos, clorotoluenos con radicales cíclicos, cloros de benzolio y mezclas de estos grupos funcionales (este residuo no incluye fondos de destilación de cloruro de bencilo); Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobenzenos; Fondos de la destilación en la producción de nitrobenceno mediante nitración del benceno; Fondos de la destilación final en la producción de anilina T,I; Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de o-xileno; Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano; Fondos de la



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100285

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno; Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo; Fondos de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno condensados de la columna de recuperación de solventes en la producción de disocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina; Fondos de la torre de separación de productos en la producción de la 1,1 dimetilhidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico; Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas; Fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros de ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres, estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos de uno hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones derivadas; Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno; Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetileno Fondos pesados (brea) de la etapa de destilación en la producción de fenol acetona a partir de cumeno; Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo; Fondos pesados de la columna de purificación de la epiclorhidrina; Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno; Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono; Glicol contaminado; Hexano contaminado; Hidróxido de amonio; Isocianato sucio; Isocianato usado; Láminas de asbesto; Lámparas fluorescentes con mercurio; Licor gastado generado por todas las operaciones del acabado de acero en la industria del hierro y del acero; Líquido para frenos; Lixiviados (líquidos que han percolado a través de residuos dispuestos en tierra) resultantes de la disposición de uno más de los residuos peligrosos; Lodos de galvanoplastia; Lodo hidrocarburo; Lodos abrasivos; Lodos de ánodo electrolítico en producción primaria del zinc; Lodos de cromo de arena; Lodos de destilación de solventes; Lodos de fundición; Lodos de la limpieza de los haces de los tubos de intercambiadores de calor; Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel; Lodos de la purificación de salmuera donde la salmuera purificada separada no se utiliza en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio); Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas; Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo; Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbonatos, herbicidas clorados, plaguicidas organohalogenados, órgano-arsenicales, órgano-metálicos y órgano-fosforados; Lodos de las purgas de plantas de ácido en la producción primaria de cobre; Lodos de latón; Lodos de lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio; Lodos de los baños de anodización en aluminio y



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100286

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

lodos de tratamiento de aluminio por conversión química; Lodos de los separadores API y cárcamos en la producción de petroquímicos; Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en la operación de tratamiento en caliente de metales; Lodos de separación primaria aceite, agua, sólidos; Lodos de separación secundaria (emulsificados de aceite, agua, cualquier lodo o nata generado en la separación física y/o química Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos; Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros; Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos; Lodos de tratamiento de aguas residuales de fabricación, formulación y carga de los compuestos; Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo; Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso base acetileno; Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos de naranja y amarillo de cromo; Lodos de tratamiento de aguas residuales de operación de galvanoplastias, excepto de los siguientes procesos: anodización de aluminio en ácido sulfúrico, estañado en acero al carbón, zincado en acero al carbón, depositación de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón, limpieza asociada con el estañado zincado o aluminado en acero al carbón y grabado químico y acabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico; Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías de níquel-cadmio; Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías de plomo ácido; Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (procesos de celdas de mercurio); Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos amarillo de zinc; Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos azules de hierro; Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos naranja de molibdeno; Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos verde de cromo Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos verde de óxido de cromo (anhídros e hidratados); Lodos de tratamiento de aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuagues de piezas metálicas para remover soluciones concentradas; Lodos de tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados; Lodos del equipo de control de emisiones de ferroaleaciones de hierro-cromo-calcio; Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero; Lodos del separador API y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados; Lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto , procesos o aguas de enfriamiento sin aceite; Lodos



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100287

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

generados en el proceso de pelambre o depilado (encalado); Lodos generados en el proceso desencalado y depilado; Lodos generados en la etapa de curtido al cromo; Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura; Lodos producto de la generación de aceites de enfriamiento gastado; Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo; Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado; Lodos provenientes de los balos de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado o zincado de piezas metálicas; Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de madera; Lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos; Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo; Materias primas caducas contaminadas con hidrocarburos y/o aceite, pintura; Medicamentos fuera de especificación o caducos; Medios filtrantes de la producción de tribromofenol, residuos y subproductos del reactor en la producción de nitrobenceno de 2,4,6-tribromofenol; Mercaptano; Nata de barniz, esmalte, látex y pintura; Natas del sistema de flotación con aire disuelto (FAD) en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados; Nitrato de plata; Otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento, cracking y fraccionamiento de azufre; Óxido de aluminio; Pasta de desecho en la producción de pilas secas, celdas primarias alcalinas y ácidas; Pilas alcalinas; Plomo; Polímero de la purga de la torre de apagado en la producción de acetonitrilo; Polvo contaminado; Polvo epóxico; Polvo metálico; Polvos abrasivos; Polvos de casas de bolsas de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil-oximas; Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrados/separación en producción de carbamatos y carbomil-oximas; Polvos de residuos por barrenado y esmerilado; Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de ferroalecciones de hierro-cromo; Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de ferroalecciones de hierro-cromo-silicio; Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero; Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción primaria de plomo; Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fósforo; Productos de la degradación de amina así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos; Purgas de compresor; Purgas de la planta de ácido en la producción primaria; Rebaba metálica impregnada con aceite usado; Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la madera, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso; Residuales de proceso, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100288

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

en plantas que utilizan actualmente o hayan utilizado formulaciones de clorofenol, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso; Residuales de procesos y formulaciones gastadas de proceso de preservación de la madera en planta que utilicen formulaciones de creosota, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso; Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc; Residuos biológicos no inactivados de la producción de biológico y hemoderivados; Residuos conteniendo mercurio de los procesos electrolíticos; Residuos de ácidos gastados de la manufactura de dinamita y pólvora; Residuos de adhesivos y polímeros; Residuos de agentes enlazantes y de carbonización Residuos de agua rosa-roja y de ácidos gastados; Residuos de asbesto; Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos arsénico y órgano-arsenicales; Residuos de catalizador agotado de antimonio en solución acuosa en la producción de fluorometano; Residuos de catalizadores agotados; Residuos de centrifugación y destilación en la producción de disocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina; Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (procesos de celda de diafragma usando ánodos de grafito); Residuos de horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo; Residuos de la deshidrogenación de n-butano en la producción de butano; Residuos de la manufactura del almacenamiento de la planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso de cloruro-ilmenita; Residuos de la manufactura del propelente sólidos; Residuos de la producción de biológicos y hemoderivados que contengan constituyentes tóxicos; Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados, plaguicidas órgano-halogenados, órgano-arsenicales, órgano-metálicos y órgano-fosforados; Residuos de la producción de carbonil o de níquel; Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra, penta o hexaclorobencenos (como reactivo, producto químico intermedio o componente de un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la producción de cloruro de hidrógeno; Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida; Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil etil piridina, agentes mordientes gastados residuales; Residuos de lavado con vapor del producto en la producción de 1,1,1-tricloroetano; Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales; Residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en procesos; Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio, felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo; Residuos de monómeros autoimpermeabilizable; Residuos de pigmentos a base de cromo y plomo; Residuos de proceso de extrusión de tubería de cobre; Residuos de procesos, incluyendo, pero no



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100289

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

limitado a residuos de destilación (fondos pesados, breas y residuos de la limpieza de reactores de la producción de hidrocarburos alifáticos clorados por proceso de canalización de radicales libres que tienen cadenas hasta cinco carbonos con diversas cantidades y posiciones de sustitución de cloro Residuos de retardadores de flama; Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales; Residuos de solventes empleados en el lavado de los equipos de proceso; Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos; Residuos de tetra-penta p-hexaclorobenceno provenientes de sus usos o como reactante, producto terminado intermedio o componente de una formulación bajo condiciones alcalinas; Residuos del control de la contaminación; Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de dibromuro de etileno vía bromación de etileno Residuos del líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos X y fotolitos, soluciones gatadas de los baños de anodización de aluminio; Residuos del manejo de la fibra de asbestos puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbestos del cual no está sumergido o fijo en aglutinante natural o artificial; Residuos del proceso de extracción de anilina; Residuos excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrógeno, de la producción de metales en equipos previamente usados en la manufactura (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) de tri y tetraclorofenoles, este residuo no incluye desechos de equipos utilizados en la producción de uso de hexaclorofeno a partir del 2,3,5-triclorofeno altamente purificado; Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas; Residuos generados en la producción de tri-tetra o pentaclorofenol; Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil-oximas; Residuos orgánicos, excluyendo carbón adsorbente gastado del cloro gaseoso gastado y el proceso de recuperación de ácido clorhídrico asociado con la producción del alfa(o-metil-1-clorotoluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzolío y mezclas de estos grupos funcionales; Residuos provenientes del blanqueado, cenizas de incineración de residuos, gasolina, diésel y naftas gastados o sucias provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices; Residuos provenientes del lavado de gases de condensación, depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas; Residuos provenientes del lavado de nitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno; Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos; Residuos resultantes de la incineración o tratamiento término de



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100290

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

suelos contaminados con residuos peligrosos Residuos de equipo de soldadura Residuos que contienen cromo por encima de los límites máximos permisibles, excepto so, todas la sales o soluciones usadas en el proceso productor sean cromo trivalente y los residuos se manejan durante todo su ciclo de vida en condiciones oxidantes; Revelador sucio Sales de cobre Sales precipitadas de los baños de regeneración de níquel Sedimento impregnado de hidrocarburos provenientes de las corridas del diablo; Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores; Sólidos adsorbentes gastados de la etapa DEK dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación de etileno; Sólidos contaminados con hidrocarburos; Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación); Sólidos impregnados con sosa Sólidos impregnados de cromo; Solución de plata; Solución gastada proveniente de la lixiviación de lodos; Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia; Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales; Soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales; Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en procesos; Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento; Soluciones gastadas de níquel; Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de madera; Soluciones gastadas provenientes de la extrusión; Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de capado; Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañados, fosfotizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas; Soluciones gastadas provenientes del baño de plaqueado en la producción de circuitos electrónicos; Soluciones gastadas del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primeria del plomo; Solvente; Solvente con aceite; Solvente con agua; Solvente orgánico; Solvente sucio; Solventes sucios usados o contaminados; Solventes sucios usados y recuperados; Sosa caustica; Sosa gastada y sosa fenólica provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos; Sosa residual; Sulfato cúprico; Sulfato cúprico; Tambores y envases vacíos que contuvieron residuos y materiales peligrosos; Tierras de soldadura y aguas industriales; Tintas y/o pintura contaminada; Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas respiradores personales y otros que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en aglutinante natural o artificial; Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuta materia prima sea el asbesto y la fibra, que se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de mano; Tóner contaminado; Trapos o textiles contaminados con



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100291

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

pintura, solventes, aceites y resinas; Turbosina contaminada; Vecinales de la etapa de purificación de la toluendamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno; Vidrio contaminado.

Lo anterior, para una capacidad instalada de 915.84 (novecientos quince punto ochenta y cuatro) toneladas, ubicado en 3ra. Sur No. 37, Col. Independencia Municipio de Tultitlan en el Estado de México.

SECUNDO. - La presente Autorización ampara el acopio de residuos peligrosos señalados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

- Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la SEMARNAT para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- En caso de emergencias ambientales relacionadas con el acopio de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3º, fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la SEMARNAT, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100292

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

- La Secretaría, a través de la PROFEPA, será la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a ésta.
- La presente Autorización, así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de sus competencias.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- La presente Autorización se otorga con una **vigencia de diez años** a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la Autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** podrá solicitar a la SEMARNAT la modificación de la presente Autorización conforme lo establecen los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** deberá mantener vigente durante todo el período de la presente Autorización la póliza de seguros de responsabilidad ambiental, debiendo estar disponible para la verificación por la autoridad competente.
- ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** previo al ingreso al Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, deberá verificar que los residuos estén envasados de acuerdo a su



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100293

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para acopiar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles, de acuerdo a la siguiente tabla:

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Abrasivos gastados	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Aceite con agua	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Aceite hidráulico	3			
Aceite lubricante usado	3			
Aceite refrigerante	3			
Aceite soluble	3			
Aceite usado	3			
Aceites gastados de corte y enfriamiento de las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilados	3			
Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales	3			
Aceites solubles en ácidos (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos	3			
Aceites sucios con agua	3			
Aceites sucios contaminados y/o recuperados	3			
Aceites sucios gastados	3			
Aceites sucios solubles	3			
Aceites sucios usados	3			
Ácido muriático sucio	8	Tóxico Corrosivo		
Ácido sucio	8			
Ácido sulfúrico gastado	8			
Ácido sulfúrico sucio	8			
Ácidos	8			
Agua con ácido nítrico	8			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100294

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
--	--	---------------------------------

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
--	-----------------------------------

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Agua contaminada con aceite	3	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendamina vía hidrogenación de dinitrotolueno	3			
Alcohol contaminado	3			
Aminas gastadas, filtros de amina contaminada	3			
Arena sílica	6.1	Tóxico		
Asbestos	6.1			
Balastros contaminados	6.1			
Barnices, macillas para resanar y productos derivados	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Barniz	3			
Baterías automotrices	8			
Baterías de ácidos líquidos	8			
Baterías níquel-cadmio	8	Tóxico Corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos. 2) Jaulas hechas con listones de madera. 3) Palets.	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos. 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima. 3.- Las baterías deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental.



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100295

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado	
Cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1 dimetilhidracina de ácido carboxílico	8	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico	
Carbón activado con plomo	6.1	Tóxico			
Carbón activado gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales	6.1				
carbón agotado del tratamiento de aguas residuales que contienen explosivos	6.1				
Carbón agotado proveniente de del sistema de emisiones de la caseta de pintado	6.1				
Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1 dimetilhidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico	6.1				
Catalítico de residuales em la refinación de petróleo	4.2	Sólido Tóxico Reactivo			
Catalizador gastado con óxidos de fierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación de la producción de etileno	4.2				
Catalizador gastado de la purga de torre de apagado en la producción de acrilonitrilo	4.2				
Catalizadores gastados de cloruro de mercurio en la producción de cloro					
Catalizadores gastados de vehículos automotores					
Catalizadores gastados del reactor de hidroclicación en la producción de 1,1,1-tricloroetano					
Catalizadores gastados en la producción de materiales de plásticos y resinas sintéticas					
Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas	8				Tóxico Corrosivo
Chatarra contaminada	6.1				Tóxico



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100296

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de diclorometano	6.1			
Colas de las descargas en la producción de metil etil piridinas	6.1			
Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de fierro-níquel	6.1			
Corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitrobenzono/anilina	6.1			
Corrientes separadas del agua del reactor del lavado de clorobenceno	6.1			
Cromo duro	6.1			
Cualquier lodo separado por la separación gravitacional	6.1	Tóxico Corrosivo		
Cubas electrólíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio	8			
Derivados hexaclorados provenientes de los fondos de la columna de recuperación de percloetileno	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Domos ligeros de la destilación inicial de la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno	3			
Emulsión contaminada	6.1	Tóxico		
Envases vacíos de plástico y metal contaminado de diferentes capacidades	6.1			
Escoria de la fundición secundaria de aluminio	6.1			
Escoria de latón	6.1			
Escorias de cobre	6.1			
Escorias de plomo	6.1			
Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100297

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fósforo	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria del cobre	6.1			
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria del plomo	6.1			
Fibra de vidrio	6.1			
Filtro de ayuda gastado (tortas de filtro) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados	6.1			
Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)	6.1			
Fondos de destilación en la producción de alfa-o-metil clorotoluenos, clorotoluenos con radicales cíclicos, cloros de benzolío y mezclas de estos grupos funcionales (este residuo no incluye fondos de destilación de cloruro de bencilo)	6.1			
Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de clorobencenos	6.1			
Fondos de la destilación en la producción de nitrobenzeno mediante nitración del benceno	6.1			
Fondos de la destilación final en la producción de anilina T,I	6.1			
Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de o-xileno	6.1			
Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano	6.1			
Fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100298

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Fondos de la etapa de purificación del dibromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno condensados de la columna de recuperación de solventes en la producción de disocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina				
Fondos de la torre de separación de productos en la producción de la 1,1 dimetilhidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico				
Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas				
Fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros de ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres, estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos de uno hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones derivadas				
Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno				
Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetileno				
Fondos pesados (brea) de la etapa de destilación en la producción de fenol acetona a partir de cumano				
Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo				



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100299

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Fondos pesados de la columna de purificación de la epíclorhidrina	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno				
Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono				
Glicol contaminado	3	Líquido		
Hexano contaminado	3	Tóxico Inflamable		
Hidróxido de amonio	8	Tóxico Corrosivo		
Isocianato sucio	3	Líquido		
Isocianato usado	3	Tóxico Inflamable		
Láminas de asbesto	4.2	Sólido Tóxico Reactivo		
Lámparas fluorescentes con mercurio	6.1	Tóxico		
Licor gastado generado por todas las operaciones del acabado de acero en la industria del hierro y del acero	6.1			
Líquido para frenos	6.1			
Lixiviados (Líquidos que han perclorado a través de residuos dispuestos en tierra) resultantes de la disposición de uno más de los residuos peligrosos	6.1			
Lodos de galvanoplastia	6.1			
Lodo hidrocarburo	6.1			
Lodos abrasivos	6.1			
Lodos de ánodo electrolítico en producción primaria del zinc	6.1			
Lodos de cromo de arena	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100300

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Lodos de destilación de solventes	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos de fundición	6.1			
Lodos de la limpieza de los haces de los tubos de intercambiadores de calor	6.1			
Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel	6.1			
Lodos de la purificación de salmuera donde la salmuera purificada separada no se utiliza en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)	8	Tóxico Corrosivo		
Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas	6.1	Tóxico		
Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo	6.1			
Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbonatos, herbicidas clorados, plaguicidas organohalogenados, organo-arsenicales, organometálicos y órgano-fosforados	8	Tóxico Corrosivo		
Lodos de las purgas de plantas de ácido en la producción primaria de cobre	8	Tóxico		
Lodos de latón	6.1			
Lodos de lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio	6.1			
Lodos de los baños de anodización en aluminio y lodos de tratamiento de aluminio por conversión química	6.1			
Lodos de los separadores API y cárcamos en la producción de petroquímicos	6.1			
Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en la operación de tratamiento en caliente de metales	6.1			
Lodos de separación primaria aceite, agua, sólidos	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100301

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Lodos de separación secundaria (emulsificados de aceite, agua, cualquier lodo o nata generado en la separación física y/o química	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros	3			
Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales de fabricación, formulación y carga de los compuestos	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso base acetileno	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos de naranja y amarillo de cromo	6.1	Tóxico		
Lodos de tratamiento de aguas residuales de operación de galvanoplastias, excepto de los siguientes procesos: anodización de aluminio en ácido sulfúrico, estañado en acero al carbón, zincado en acero al carbón, deposición de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón, limpieza asociada con el estañado zincado o aluminado en acero al carbón y grabado químico y acabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100302

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico	8	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías de níquel-cadmio	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías de plomo ácido	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (procesos de celdas de mercurio)	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos amarillo de zinc	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos azules de hierro	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos naranja de molibdeno	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos verde de cromo	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de pigmentos verde de óxido de cromo (anhidridos e hidratados)	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuagues de piezas metálicas para remover soluciones concentradas	6.1			
Lodos de tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados	6.1			
Lodos del equipo de control de emisiones de ferroaleaciones de hierro-cromo-calcio	6.1			
Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100303

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Lodos del separador API y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, procesos o aguas de enfriamiento sin aceite	6.1			
Lodos generados en el proceso de pelambre o depilado (encalado)	6.1			
Lodos generados en el proceso desencalado y depilado	6.1			
Lodos generados en la etapa de curtido al cromo	6.1			
Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura	6.1			
Lodos producto de la generación de aceites de enfriamiento gastado	6.1			
Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo	6.1			
Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado	6.1			
Lodos provenientes de los balos de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado o zincado de piezas metálicas	6.1			
Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de madera	6.1			
Lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos	6.1			
Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo	6.1	Sólido Tóxico Inflamable		
Materias primas caducas contaminadas con hidrocarburos y/o aceite, pintura	4.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100304

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Medicamentos fuera de especificación o caducos	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Medios filtrantes de la producción de tribromofenol, residuos y subproductos del reactor en la producción de nitrobenceno de 2,4,6-tribromofenol	6.1			
Mercaptano	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Nata de barniz, esmalte, látex y pintura	3			
Natas del sistema de flotación con aire disuelto (FAD) en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados	3			
Nitrato de plata	8	Tóxico Corrosivo		
Otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento, cracking y fraccionamiento de azufre	6.1	Tóxico		
Óxido de aluminio	6.1			
Pasta de desecho en la producción de pilas secas, celdas primarias alcalinas y ácidas	8	Tóxico Corrosivo		
Pilas alcalinas	8			
Plomo	6.1	Tóxico		
Polímero de la purga de la torre de apagado en la producción de acronitrilo	6.1			
Polvo contaminado	6.1			
Polvo epóxico	6.1			
Polvo metálico	6.1			
Polvos abrasivos	6.1			
Polvos de casas de bolsas de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil-oximas	6.1			
Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrados/separación en producción de carbamatos y carbomil-oximas	6.1			
Polvos de residuos por barrenado y esmerilado	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100305

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio	6.1			
Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero	6.1			
Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción primaria de plomo	6.1			
Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fósforo	4.1	Sólido Tóxico Inflamable		
Productos de la degradación de amina, así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos	4.1			
Purgas de compresor	6.1			
Purgas de la planta de ácido en la producción primaria	8	Tóxico Corrosivo		
Rébaba metálica impregnada con aceite usado	6.1	Tóxico		
Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la madera, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso	6.1			
Residuales de proceso, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilizan actualmente o hayan utilizado formulaciones de clorofenol, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100306

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Residuales de procesos y formulaciones gastadas de proceso de preservación de la madera en planta que utilicen formulaciones de creosota, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc	6.1			
Residuos biológicos no inactivados de la producción de biológico y hemoderivados	6.1			
Residuos conteniendo mercurio de los procesos electrolíticos	6.1			
Residuos de ácidos gastados de la manufactura de dinamita y pólvora	6.1			
Residuos de adhesivos y polímeros	6.1			
Residuos de agentes enlazantes y de carbonización	6.1			
Residuos de agua rosa-roja y de ácidos gastados	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos de asbesto	6.1	Tóxico		
Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos arsénico y órgano-arsenicales	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Residuos de catalizador agotado de antimonio en solución acuosa en la producción de fluorometano	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Residuos de catalizadores agotados	6.1			
Residuos de centrifugación y destilación en la producción de disocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina	3			
Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (procesos de celda de diafragma usando ánodos de grafito)	3			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100307

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Residuos de horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos de la deshidrogenación de n-butano en la producción de buteno	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Residuos de la manufactura del almacenamiento de la planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso de cloruro-ilmenita	6.1	Tóxico		
Residuos de la manufactura del propelente sólidos	6.1			
Residuos de la producción de biológicos y hemoderivados que contengan constituyentes tóxicos	6.1			
Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados, plaguicidas órgano-halogenados, órgano-arsenicales, órgano-metálicos y órgano-fosforados	6.1			
Residuos de la producción de carbonil o de níquel	6.1			
Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra, penta o hexaclorobencenos (como reactivo, producto químico intermedio o componente de un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la producción de cloruro de hidrógeno	6.1			
Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida	8			
Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil etil piridina, agentes mordientes gastados residuales	6.1	Tóxico		



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Residuos de lavado con vapor del producto en la producción de 1,1,1-tricloroetano	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales	6.1			
Residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en procesos	6.1			
Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio, felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo	6.1			
Residuos de monómeros auto impermeabilizable	6.1			
Residuos de pigmentos a base de plomo y plomo	6.1			
Residuos de proceso de extrusión de tubería de cobre	6.1			
Residuos de procesos, incluyendo, pero no limitado a residuos de destilación (fondos pesados, breas y residuos de la limpieza de reactores de la producción de hidrocarburos alifáticos clorados por proceso de canalización de radicales libres que tienen cadenas hasta cinco carbonos con diversas cantidades y posiciones de sustitución de cloro	6.1			
Residuos de retardadores de flama	6.1			
Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales	6.1			
Residuos de solventes empleados en el lavado de los equipos de proceso	6.1			
Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100309

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Residuos de tetra-penta p hexaclorobenceno provenientes de sus usos o como reactante, producto terminado intermedio o componente de una formulación bajo condiciones alcalinas	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos del control de la contaminación	6.1			
Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de dibromuro de etileno vía bromación de etileno	6.1			
Residuos del líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos X y fotolitos, soluciones gatadas de los baños de anodización de aluminio	6.1			
Residuos del manejo de la fibra de asbestos puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto del cual no está sumergido o fijo en aglutinante natural o artificial	6.1			
Residuos del proceso de extracción de anilina	6.1			
Residuos excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrógeno, de la producción de metales en equipos previamente usados en la manufactura (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) de tri y tetraclorofenoles, este residuo no incluye desechos de equipos utilizados en la producción do uso de hexaclorofeno a partir del 2,3,5- triclorofeno altamente purificado	6.1			
Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100310

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Residuos generados en la producción de tri-tetra o pentaclorofenol	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil-oximas	6.1			
Residuos orgánicos, excluyendo carbón adsorbente gastado del cloro gaseoso gastado y el proceso de recuperación de ácido hidrocórico asociado con la producción del alfa (o-metil-1-clorotoluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzolio y mezclas de estos grupos funcionales	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos provenientes del blanqueado, cenizas de incineración de residuos, gasolina, diésel y naftas gastadas o sucias provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Residuos provenientes del lavado de gases de condensación, depuración y separación en la producción de carbamatos y carbonil oximas	6.1	Tóxico		
Residuos provenientes del lavado de nitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de estos	6.1	Tóxico		
Residuos resultantes de la incineración o tratamiento término de suelos contaminados con residuos peligrosos	6.1			
Residuos de equipo de soldadura	6.1			
Residuos que contienen cromo por encima de los límites máximos permisibles, excepto so, todas la sales o soluciones usadas en el proceso productor sean cromo trivalente y los residuos se manejan durante todo su ciclo de vida en condiciones oxidantes	8	Tóxico Corrosivo		



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Revelador sucio	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Sales de cobre	8	Tóxico Corrosivo		
Sales precipitadas de los baños de regeneración de níquel	8			
Sedimento impregnado de hidrocarburos provenientes de las corridas del diablo	6.1	Tóxico		
Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores	8	Tóxico Corrosivo		
Sólidos adsorbentes gastados de la etapa DEK dibroburo de etileno obtenido a partir de la bromación de etileno	6.1	Tóxico		
Sólidos contaminados con hidrocarburos	4.1	Sólido Tóxico Inflamable		
Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación)	6.1	Tóxico		
Sólidos impregnados con sosa	8	Tóxico Corrosivo		
Sólidos impregnados de cromo	8			
Solución de plata	6.1	Tóxico		
Solución gastada proveniente de la lixiviación de lodos	6.1			
Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia	6.1			
Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales	6.1			
Soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales	6.1			
Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en procesos	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100312

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
---	---	---

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
---	---

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Soluciones gastadas de níquel	6.1			
Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de madera	6.1			
Soluciones gastadas provenientes de la extrusión	6.1			
Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de capado	6.1			
Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañados, fosfotizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas	6.1			
Soluciones gastadas provenientes del baño de plaqueado en la producción de circuitos electrónicos	6.1			
Soluciones gastadas del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria del plomo	6.1	Líquido Tóxico Inflamable		
Solvente	3			
Solvente con aceite	3			
Solvente con agua	3			
Solvente orgánico	3			
Solvente sucio	3			
Solventes sucios usados o contaminados	3			
Solventes sucios usados y recuperados	3	Tóxico Corrosivo		
Sosa cáustica	8			
Sosa gastada y sosa fenólica provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos	8			
Sosa residual	8	Tóxico		
Sulfato cúprico	6.1			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100313

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
--	--	---------------------------------

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
--	-----------------------------------

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Residuo
Tambores y envases vacíos que contuvieron residuos y materiales peligrosos	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Tierras de soldadura y aguas industriales	6.1			
Tintas y/o pintura contaminada	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas respiradores personales y otros que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en aglutinante natural o artificial	6.1	Tóxico		
Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra, que se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de mano	6.1			
Tóner contaminado	6.1			
Trapos o textiles contaminados con pintura, solventes, aceites y resinas	4.1	Sólido Tóxico Inflamable		
Turbosina contaminada	3	Líquido Tóxico Inflamable		
Vecinales de la etapa de purificación de la toluendamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno	6.1	Tóxico		
Vidrio contaminado	6.1			

Dónde:

(a)	3	Líquidos inflamables: son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.
-----	---	--



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100314

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
--	--	---------------------------------

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
--	-----------------------------------

4.1	Sólidos inflamables: sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea: sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
6.1	Tóxicos agudos (venenos): son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
8	Corrosivos: son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(b)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.

7. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** deberá contar con una bitácora de residuos peligrosos almacenados, y deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente, conforme lo establece el artículo 71, fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
8. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** deberá verificar que los residuos peligrosos que reciba para ser resguardados en el Centro de Acopio autorizado no rebasen el período de seis meses desde su generación hasta que sean tratados, aprovechados, reciclados o dispuestos, de conformidad con lo establecido por los artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. No obstante, podrá solicitar prórroga adicional a dicho plazo conformidad con el artículo 65 de su Reglamento, para lo cual deberá observar las fechas inscritas en los manifiestos correspondientes.
9. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** no podrá realizar ningún tipo de tratamiento que modifique la peligrosidad a los residuos peligrosos recibidos para su almacenamiento, ya que un centro de acopio es una instalación autorizada por la SEMARNAT para



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100315

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
--	--	---------------------------------

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
--	-----------------------------------

la prestación de servicios a terceros en donde se reciben, reúnen, trasvasan y acumulan temporalmente residuos peligrosos para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final, conforme lo establece el artículo 2, fracción V del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

10. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** dentro de las instalaciones destinadas para el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, únicamente podrá almacenar o acopiar los residuos peligrosos autorizados en la presente, y queda prohibido almacenar o acopiar cualquier otro tipo de residuos peligroso o residuos no peligrosos, y no deberá rebasar la capacidad del almacén autorizada.
11. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** deberá dar un manejo adecuado a los residuos peligrosos generados de la operación de un centro de acopio, así como de los generados del mantenimiento de sus instalaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y a la Normatividad vigente aplicable en la materia.
12. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** debe contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias.
13. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** debe contar con personal capacitado para operar eficientemente el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, conforme a lo establecido en el artículo 50, fracción VI del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos por lo que deberá tener disponibles las constancias que demuestren el cumplimiento, para su consulta por la autoridad competente.
14. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** podrá consultar un Modelo de Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción y su guía de llenado en el portal electrónico de esta



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
--	--	-------------------------------------

ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436
--	--

15. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** deberá observar el procedimiento a que se refiere el artículo 86, fracciones II y III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para registrar las actividades de manejo en que participe.
16. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
17. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos acopiados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
18. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o por el transportista a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
19. **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuando se pretenda llevar a cabo el cierre de la instalación del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos autorizado, a través del trámite SEMARNAT-07-34-C mediante el formato FF-SEMARNAT-042.

El incumplimiento de la empresa **ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100317

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ESR1510901274	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-02-22
ECOLOGÍA, SERVICIOS Y RECICLAJES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000436

TERCERO. - Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38 y 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO. - La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


ING. RICARDO ORTIZ CONDE

"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Ángel Tapia. - Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA
Lucio Arturo García Gil. - Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
José Ernesto Marín Mercado. - Suplente por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
Federico Ortiz Flores. - Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México
Alejandra Medina Arévalo. - Directora de Materiales y Residuos Peligrosos
M. Julieta Rodríguez López. - Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Expediente
Bitácora 09/H2-0432/11/21

AMA/JRL/RDM



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0100318